



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

Dip. Horacio Antonio Mendoza.

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 2 de abril de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
02 ABR 2018
10:18
OFICIALIA MAYOR

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL Y AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN Y EJECUTEN ACCIONES INMEDIATAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO, BRINDANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS DE SAN SEBASTIÁN NOPALERA, ZIMATLÁN DE LÁZARO CÁRDENAS, SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO, SAN ANDRÉS SOLAGA, SAN MATEO YUCUTINDOO, SANTIAGO AMOLTEPEC, VILLA SOLA DE VEGA, SAN VICENTE COATLÁN, SAN JUAN MIXTEPEC Y SANTO DOMINGO YOSOÑAMA. DE IGUAL FORMA, PARA QUE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BRIGADAS CONTRA INCENDIOS.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere el presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.



ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
02 ABR 2018
10:20 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA



San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 2 de abril de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL Y AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN Y EJECUTEN ACCIONES INMEDIATAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO, BRINDANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS DE SAN SEBASTIÁN NOPALERA, ZIMATLÁN DE LÁZARO CÁRDENAS, SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO, SAN ANDRÉS SOLAGA, SAN MATEO YUCUTINDOO, SANTIAGO AMOLTEPEC, VILLA SOLA DE VEGA, SAN VICENTE COATLÁN, SAN JUAN MIXTEPEC Y SANTO DOMINGO YOSOÑAMA. DE IGUAL FORMA, PARA QUE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BRIGADAS CONTRA INCENDIOS.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere el presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN.**

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México es uno de los países que cuenta con una amplia diversidad de recursos naturales, siendo uno de los principales los recursos forestales, mismos que comprenden especies representativas de tres de las principales zonas climáticas, zonas templadas, zonas tropicales y zonas áridas. Los recursos forestales albergan una gran riqueza de especies vegetales y animales, muchas de las cuales son endémicas de nuestro país, y un gran número de ellas cuenta con alguna categoría de protección, o bien, se encuentra en peligro de extinción.

A nivel mundial, los bosques cubren unos 3,400 millones de hectáreas, es decir, el 26 por ciento de la superficie terrestre aproximadamente; de



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

los cuales, 1,400 millones de hectáreas se encuentran en países desarrollados y 1,700 millones en países en vías de desarrollo.

Los recursos forestales prestan servicios ambientales indispensables como la producción de oxígeno, la absorción de bióxido de carbono, la regulación del clima, y la preservación de hábitats para especies de flora y fauna, algunas de ellas de gran relevancia para mitigar los efectos del cambio climático. Sin embargo, se ven severamente amenazados por diversos factores, tales como la deforestación, los desmontes ilegales y los incendios forestales.

Por lo que hace a los incendios forestales, mucho tiene que ver la participación y manejo inadecuado por parte del ser humano, lo que ha llevado al establecimiento de estrategias y programas de prevención y combate, así como la inversión de recursos económicos, materiales y humanos para tratar de reducir al mínimo sus posibles efectos, ya que causan impactos sociales y ambientales, dentro de los que destacan los daños a la salud humana por el humo, la pérdida de la diversidad biológica, daños a los valores recreativos y emisión de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero.

En nuestro país, en lo que va del año 2018, se han registrado mil 915 incendios forestales en 29 entidades federativas, de los cuales, el 86.9 por ciento se concentran principalmente en el Estado de México, Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Michoacán, Chiapas, Jalisco, Morelos, Guerrero y Oaxaca.

De esta cifra, el 80.4 por ciento de la superficie afectada se ubica en Oaxaca, Jalisco, México, Guerrero, Chiapas, Puebla, Michoacán, Ciudad de México, San Luis Potosí y Tlaxcala, en ese orden.

De acuerdo con datos oficiales del Centro Nacional de Control de Incendios Forestales (Cencif), del total de superficie dañada, el 96.96 por ciento corresponde a vegetación herbácea y arbustiva de rápida recuperación y el resto 3.04, a estrato arbóreo.

Específicamente por lo que hace a nuestro estado, la Delegación de la Comisión Nacional Forestal recientemente informó que nuestra entidad ocupa el primer lugar nacional por superficie afectada con 5 mil 57 hectáreas, en su mayoría de hierba y arbustos, mientras que por ocurrencia (52 incendios) ocupa el décimo lugar a nivel nacional.

Las altas temperaturas, las prácticas agropecuarias y las acciones intencionales de terceros son la causa principal del incremento de los incendios, y en nuestro estado, esta situación se ve agravada por los diversos conflictos agrarios que se presentan en las diversas regiones.

El pasado veintinueve de marzo, la Comisión Nacional Forestal reportó diez incendios forestales activos, de los cuales, ocho fueron atendidos por los brigadistas de dicha dependencia, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Comisión Estatal Forestal y voluntarios.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

Dip. Horacio Antonio Mendoza.

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Entre los incendios activos, cuatro ocurrieron en zonas de conflictos agrarios, por lo que la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO) resguardó a los combatientes.

Pese a lo anterior, las autoridades federales y estatales poco o nada han hecho para prevenir, controlar y sofocar los incendios que azotan a nuestras comunidades, siendo los propios habitantes y autoridades municipales, quienes con sus propios recursos y arriesgando su vida e integridad física, han evitado la propagación de los incendios, e incluso, han llegado a sofocarlos en su totalidad, ante la apatía y falta de recursos de las instancias gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario tomar medidas para dar solución a esta problemática, por lo que me permito promover el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL Y AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN Y EJECUTEN ACCIONES INMEDIATAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO, BRINDANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS DE SAN SEBASTIÁN NOPALERA, ZIMATLÁN DE LÁZARO CÁRDENAS, SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO, SAN ANDRÉS SOLAGA, SAN MATEO YUCUTINDOO, SANTIAGO AMOLTEPEC, VILLA SOLA DE VEGA, SAN VICENTE COATLÁN, SAN JUAN MIXTEPEC Y SANTO DOMINGO YOSOÑAMA. DE IGUAL FORMA, PARA QUE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BRIGADAS CONTRA INCENDIOS.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Andrés Jalpan, Oaxaca a 2 de abril de 2018.



EFECTIVAMENTE
EJECUTIVO NO REELECCIÓN.
“EL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA